

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 DIC 2013

VISTO la Nota N° 335/13, LETRA: DyDI, presentada por el Director de Prensa, Lic. Marino BURGOS; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma expone la situación del área respecto al usufructo de las Licencias correspondiente al Jefe de Prensa, agente categ. 21 PAyT, Roberto Andrés TOLEDO

Que teniendo en cuenta que los primeros días de diciembre se analizará el Presupuesto general para el ejercicio 2014 y por razones operativas es necesario que el citado agente continúe en funciones, por lo que corresponde exceptuar del plazo establecido en la Resolución de Presidencia N° 272/13 hasta el 30 de Enero de 2014.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR del plazo establecido en el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 272/13, al Jefe Dpto. de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, agente Roberto Andrés TOLEDO, Categoría 21 PAyT, Legajo N° 792, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa, Lic. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al agente Roberto Andrés TOLEDO, del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2012 hasta el 30 de Enero de 2014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- A los efectos de lo establecido en el Artículo 1° de la presente, el agente mencionado podrá ser autorizado del goce de la licencia pendiente en forma total o fraccionada en periodos no menores de cinco (5) días, siempre que se resguarde el normal desenvolvimiento de las actividades del área.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

788 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo